

**Ordenanza Municipal N° 240**  
**"Que Actualiza el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administrativo del Programa del Vaso de Leche"**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Cayma, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del 2018;

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la constitución política, modificado mediante Ley N° 28607, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales Ejecutar el Programa del Vaso de Leche (PVL) y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia de conformidad con el numeral 2. (2.11) del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 083-2018-GDEYS-MDC-SGSD, de fecha 07 de agosto de 2018, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite el Proyecto del actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del PVL de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, mediante Informe Legal N° 0240-2018-OAJ-MDC, de fecha 09 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es viable aprobar la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del PVL de la Municipalidad Distrital de Cayma, que consta de IV Capítulos, 30 artículos y un anexo sobre organigrama del PVL de la MDC que formará parte de la Ordenanza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 181, de fecha 07 de abril del 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del PVL, de la Municipalidad, instrumento normativo y de gestión que señala las funciones del Comité, el mismo que se procede a actualizar mediante la presente ordenanza.

Que, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, Modificar, o Derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos de conformidad con el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal ha aprobado por Unanimidad la siguiente ordenanza:

**Ordenanza**  
**Que Actualiza el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administrativo del Programa del Vaso de Leche**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma, que consta de IV Capítulos, 30 artículos y un anexo sobre organigrama del PVL de la MDC, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Municipalidad Distrital de  
La Villa Hermosa de Cayma  
Plaza Principal N° 406  
Arequipa - Perú  
T. 051-822250  
R.U.C. 20121703754

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO;** cualquier norma que se contraponga a la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR;** a Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Artículo Cuarto.- DISPONER;** la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Judicial de la jurisdicción de Arequipa, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, asimismo que la Unidad de Informática la publicación de la Ordenanza y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administrativo del Programa del Vaso de Leche en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma ([www.municayma.gob.pe](http://www.municayma.gob.pe)).

**POR TANTO,**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA y ARCHIVE.**

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cayma, el 22 de agosto del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
  
R. VILLALBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
  
Sr. Julio Lopez Pardo  
ALCALDE